

RECTIFICA DECRETO N° 1230/2016
QUE APRUEBA ACTIVIDAD DE
VACACIONES MEDIOAMBIENTALES EN
VERANO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE
TEMUCO

DECRETO: N° **90** /
TEMUCO,
VISTOS: **10 ENE. 2017**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1230 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba actividad de vacaciones medioambientales en verano del sistema de educación municipal de Temuco.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1230 de fecha 15 de diciembre de 2016, aprueba actividad de vacaciones medioambientales en verano del sistema de educación municipal de Temuco.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1230 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba actividad de vacaciones medioambientales en verano del sistema de educación municipal de Temuco, en el punto 3 de los considerando que dice relación con las fechas de ejecución de las actividades:

- Dice: Que, se realizarán tres viajes cada uno consistente en dos días y una noche por delegación de 90 personas, entre estudiantes y profesores a cargo de la delegación de su establecimiento, iniciando el primer viaje el 04 de enero, el segundo viaje el 9 de enero y el último viaje el jueves 12 del mismo mes del año 2017 con destino sector Melipeuco, acompañados por los Profesores de la Unidad Extraescolar del Departamento Educación Municipal.
- Debe Decir: Que, se realizarán tres viajes cada uno consistente en dos días y una noche por delegación de 90 personas, entre estudiantes y profesores a cargo de la delegación de su establecimiento, durante el mes de Enero del 2017, pudiendo iniciar los viajes desde el 04 de enero, al 31 del mismo mes del año 2017 con destino sector Melipeuco, acompañados por los Profesores de la Unidad Extraescolar del Departamento Educación Municipal.

2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado se mantiene vigente al Decreto Original.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/JCCP/cbm
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



1205166



VACACIONES MEDIOAMBIENTALES EN VERANO
PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE TEMUCO

DECRETO N° **1230**

TEMUCO, **15 DIC. 2016**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°4088 del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2016.
- 3.- El PADEM 2016, referente al programa de Desarrollo Medioambiental.
- 4.- El PADEM 2017, referente al programa de Desarrollo Medioambiental.
- 5.- La Circular N°1 de la Superintendencia de Educación Escolar de fecha 04-02-2013, página 57.
- 6.- Ley 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, el PADEM referente al programa de Desarrollo Medioambiental del Departamento de Educación Municipal para el año 2016 contempla la realización de "Actividades Medioambientales" para los estudiantes de los establecimientos de Educación Municipal de Temuco.
2. Que, se contempla realizar 3 viajes relacionados con actividades medioambientales, las cuales comprenden salidas a terreno con estudiantes del sistema de Educación Municipal.
3. Que, se realizarán tres viajes cada uno consistente en dos días y una noche por delegación de 90 personas, entre estudiantes y profesores a cargo de la delegación de su establecimiento, iniciando el primer viaje el 04 de enero, el segundo viaje el 9 de enero y el último viaje el jueves 12 del mismo mes del año 2017 con destino sector Melipeuco, acompañados por los Profesores de la Unidad Extraescolar del Departamento Educación Municipal.
4. Que, al planificarse actividades desde el Departamento de Educación mediante su unidad extraescolar y a su vez habiéndose informado previamente al Departamento Provincial de Educación de los viajes, según lo indica la circular N°1 de la Superintendencia de Educación Escolar de fecha 04-02-2013, estos viajes son considerados como cambio de actividades y están bajo la norma legal en cuanto a subvención escolar y seguros escolares.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las jornadas denominadas "Vacaciones Medioambientales en Verano de los estudiantes de Educación Municipal Temuco entre las fechas 04 al 13 de Enero 2017.

Nombre de la actividad	VACACIONES MEDIOAMBIENTALES VERANO 2017
A quiénes va dirigido	ESTUDIANTES DE ESCUELAS Y LICEOS DEL SISTEMA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL
Objetivo general de la actividad	PROMOVER CONCIENCIA AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA ESCOLAR MUNICIPAL DE TEMUCO

J. A. M. B. E. C. O. S.

Objetivo específico de la actividad	1. VISITAR LUGARES TURÍSTICOS, A LOS CUALES NO TIENEN ACCESO LA MAYORÍA DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN. 2. VISITAR LUGARES PATRIMONIALES DE LA REGIÓN, DANDO UN ESPACIO PARA EL APRENDIZAJE EMPÍRICO DE LOS CONTENIDO TRATADOS EN EL AULA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO.
Cobertura	DIRECTA: 270 PERSONAS APROXIMADAMENTE (PROFESORES Y ALUMNOS)
Gasto programado	CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE. CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
Registro de la actividad	MINUTA/ITINERARIO, REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME ESCRITO CONFORMIDAD.
Fecha de la ejecución Lugar	Desde el 04 al 13 de enero de 2017 Melipeuco, Conguillo

ITINERARIO CADA VIAJE PROGRAMADO

Días 4 y 5 de enero, 9 y 10 de enero, 12 y 13 de enero

DÍA 1	
HORARIO	PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD:
08:00 a 08:30 HORAS	Recepción de alumnos(as), en el DAEM.
08:30 A 09:15 HORAS	Salida a Plaza de Armas (frontis Municipalidad), despedida y saludo de nuestra autoridad Edilicia.
11:30 a 14:00 HORAS	- Desarrollo de las actividades en el lugar seleccionado para ello.
14:00 a 15:30 horas	- Almuerzo
15:30 a 17:00 horas	- Desarrollo de las actividades en el lugar seleccionado para ello.
17:00 17:20 horas	- Entrega de colaciones
17:20 a 19:40 horas	- Desarrollo de las actividades en el lugar seleccionado para ello.
20:30	- Cena
21:30	- Actividades de noche en lugar e pernoctación

DÍA 2	
08:00 a 08:30 HORAS	- Desayuno
08:30 A 14:00 HORAS	- actividades recreativas/ecológicas
14:00 a 15:30 horas	- Almuerzo
15:30 a 18:00 horas	- Tiempo de baño en playa o lago
18:30	- Entrega colaciones
19: 00 horas	- Regreso a Temuco

ITEM	ESPECIFICACIONES	COSTO POR ITEM
CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE	2 buses por día, con climatizador y capacidad para 45 personas c/u, con servicio de WC, para los días 4 y 5, 9 y 10, 12 y 13 de enero	\$4.000.000
CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Se requieren desayunos, almuerzos, colaciones y cenas para cada viaje en las cantidades que se aprecia en el anexo 1.	\$8.000.000
TOTAL		\$12.000.000

2. Imputese los gastos en los centros de costos siguientes:

- Transporte: 21.01.01 22.08.007
 - Alimentación: 21.01.01 22.01.001.001

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/157/HQ / JGP/cbm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones DAEM
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes